

con aprecio suyo que si lo quieren remision obiere  
se a su cargo

No me debo quejue al capitán que se de con  
teros de la arre, díz comisario de poseso  
en este estado Pto Julian de los fujados.

fiel del conde la ciudad no le pase y presente como a su fiel  
trato te decores tu otra parte a juzgar de su tanta

y mandar que en cada domo de esta ciudad de  
Clermont y pague a los gobernadores 130000 pesos  
que fuedsta ciudad sesenta y cinco mil se  
alzaran cada uno de los veinti siete que se tienen  
tambien de diez mil que es el valor de  
los 28000 pesos de tiempo que fuere mayor

domo como se pague en los quarenta

66 Usq 130000 pesos que es de costas y gastos  
que son todos de sesenta y seis mil  
y quinientos quarenta y tres mil se  
suman certificado por los contadores de esta  
ciudad y comisarios para ecer no

Crados Ernesto

En el suyo cito Viana  
para ecer sede Clermont en informacion  
que el gobernador de Clermont en su carta  
que se dio a su cargo se ha de garantizar  
que el gobernador de Clermont en su cargo

Le deje sus papeles y deje que  
se lo deje a su cargo

Personalmente de la reofencia  
de su cargo y personalmente de su cargo

Siempre quedare en su cargo  
nada que se oponga a su cargo

